el 1 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Metálicas Urialde, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Urialde Proyectos, Sociedad Limitada» y «Urialde Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Llodio (Álava), 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Bercianos Álvarez.—69.090. y 3.ª 2-12-2008

## CONSTRUCCIONES OZOT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1007/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Construcciones Ozot, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construcciones Ozot, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 299,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provicional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—67.975.

# CONSTRUCCIONES SOCIALES BENABARRE, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 21 de noviembre de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 26 de mayo de 2006 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 372.409,65 euros.
- b) Acciones a emitir: 61.965 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 243.598 al 305.562, ambos inclusive.
- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 12 de enero de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—69.224.

## CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VISTA MONTAÑA BERMEJA, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 202/07 a instancias de don Salvador Galván Sánchez contra Constructora y Promotora Vista Montaña Bermeja, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 09/07/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Constructora y Promotora Vista Montaña Bermeja, S.L., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 16.908,07 euros de principal, más 2.800 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 11 de noviembre de 2008.—Secretario, Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.883.

### CORPORACIÓN ALFA 342 SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 24/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Gonzalo Collados García, contra la empresa «Corporación Alfa 342 Sur, S.L.», sobre ordinario, en fecha 30-09-08, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- a) Declarar a la ejecutada «Corporación Alfa 342 Sur, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 1.592,18 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid, D. Fernando Benítez Benítez.—67.837.

## COSTEA EMIL, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA EMIL COSTEA VÍCTOR GULLÓN MONROY

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Juan Tortosa Pallares contra Costea Emil, Sociedad Civil Privada, Emil Costea y Víctor Gullón Monroy sobre despido, se ha dictado Auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho por el que se declara a Costea Emil, Sociedad Civil Privada, Emil Costea y Víctor Gullón Monroy en situación de insolven-

cia total por importe de 15.104,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.916.

### CRISERINCA, S. A.

#### (En liquidación)

Junta general ordinaria v extraordinaria

El Liquidador de la sociedad «Criserinca, S. A.», en liquidación, Damián Pérez Fernández, con domicilio profesional en calle Cardenal Quiroga, 15, planta 3, oficina 25, de Ourense, cargo para el que fue nombrado en el procedimiento «Ejecución de Títulos Judiciales 1187/2007», convoca a los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 7 de enero de 2009, a la diecisiete horas, en el local de la calle Diputación, 12, bajo, de Verín, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Liquidador sobre la marcha de la liquidación, para que, en su caso, por la Junta se acuerde lo que convenga al interés común.

Segundo.—Presentación por el Liquidador del estado anual de cuentas de la liquidación y de la situación de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y a partir de la publicación de esta convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio del Liquidador y solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos e informes relativos a los asuntos que conforman el orden del día.

Ourense, 28 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Damián Pérez Fernández.—69.614.

## CRIVASA INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 185/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Pedro Estepa Ramírez, contra «Crivasa Instalaciones, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2008 por el que se declara a «Crivasa Instalaciones, S.L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 6.219,28 euros de principal, más 1.243,86 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—67.817.

## CUBO DISEÑO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## TOI MOVIE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

## (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo